



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCION TERCERA-**

Bogotá D.C., **16 DIC 2014**

JUEZ :	ANDREA CAROLINA ROJAS SUTA
Ref. Expediente :	1100133360362014-00295-00
Convocante :	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS LTDA
Convocado :	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
PREVIO A DECIDIR

Previo a decidir sobre la aprobación o improbación del acuerdo conciliatorio, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUERIR a las partes para que, en el término de 5 días, alleguen los siguientes documentos:

- Original o copia auténtica de las certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor del contrato No. 4900008043, o el funcionario competente, en relación con los servicios prestados por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS LTDA, en el periodo comprendido entre el 3 y el 15 de julio de 2013, que dio lugar a la conciliación por valor de \$49.190.465.

En dicho documento deberá especificar los servicios efectivamente prestados y el valor correspondiente a cada uno de ellos

- De igual manera, las partes deberán precisar a cuanto ascendió el valor conciliado, toda vez que el acta de conciliación –folio 174 vuelto- refiere la suma de \$45.661.218, y por otra parte, la constancia vista a folio 176, expedida por la Procuraduría 87 Judicial I señala que se trató de \$49.190.465; para lo anterior habrán de aportar el documento correspondiente, y si es necesario allegar la respectiva constancia aclaratoria, emanada de la mencionada agencia de Ministerio Público.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior y vencido el término señalado, ingrese el expediente al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,